

RADICADO No. 2021-01157- ANTES 2020-00240
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FELIX ANTONIO SANCHEZ CORZO
DEMANDADO: HEYNER CALDERON GARCIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.
Antes
(JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA).

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el Acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

Piedecuesta, Treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, conforme al escrito presentado, el cual reúne los requisitos y formalidades del artículo 599 del C.G.P., el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta:

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado **HEYNER CALDERON GARCIA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.648.610 de Bucaramanga, dentro del proceso radicado N° 2020-105, adelantado en el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**. Límitese la medida de embargo por la suma de \$17.000.000.00

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado **HEYNER CALDERON GARCIA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.648.610 de Bucaramanga, dentro del proceso radicado N° 2020-263, adelantado en el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**. Límitese la medida de embargo por la suma de \$17.000.000.00

Por secretaria, líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


ALVARO RAMON NIETO MONCADA
JUEZ

Notificado mediante estado No. 124 del 02 de Agosto de 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER
Calle 5 N 6-05 FAX 6543451
j02cmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Piedecuesta, 30 de julio de 2021.

OFICIO No: 1655

Señores.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Email: j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2021-01157- ANTES 2020-00240
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FELIX ANTONIO SANCHEZ CORZO
DEMANDADO: HEYNER CALDERON GARCIA

Por medio de la presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha 30 de julio de 2021, “se **DECRETO EL EMBARGO Y SECUESTRO** del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado **HEYNER CALDERON GARCIA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.648.610 de Bucaramanga, dentro del proceso radicado N° 2020-105, adelantado en el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**. Límitese la medida de embargo por la suma de \$17.000.000.00”

Corolario de lo expuesto, sírvase proceder de conformidad de conformidad y darle el tramite respectivo.

Cordialmente,


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER
Calle 5 N 6-05 FAX 6543451
j02cmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Piedecuesta, 30 de julio de 2021.

OFICIO No: 1656

Señores.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
Email: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2021-01157- ANTES 2020-00240
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FELIX ANTONIO SANCHEZ CORZO
DEMANDADO: HEYNER CALDERON GARCIA

Por medio de la presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha 30 de julio de 2021, “se **DECRETO EL EMBARGO Y SECUESTRO** del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado **HEYNER CALDERON GARCIA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.648.610 de Bucaramanga, dentro del proceso radicado N° 2020-263, adelantado en el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**. Limítese la medida de embargo por la suma de \$17.000.000.00”

Corolario de lo expuesto, sírvase proceder de conformidad de conformidad y darle el tramite respectivo.

Cordialmente,


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario